


 Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP. 3330/DRMAP. 1915 /2023.
Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023.

C. Roman May Silva
Representante legal de Administradora
Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.
 Calle 55 No. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia
 Electricistas, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Camp.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Ciudad del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	Roman May Silva
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 55 No. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia Electricistas, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Camp
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.


 Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco

 50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CON EL MUNDO

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Copias:

 Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
 Al C. Cap. Alt. - Cap. Pto. Reg. en Isla del Carmen. - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.
 Al Expediente 019/2023

MATG/JCCB/ACR/SAMGR

Heroica Escuela Naval Militar 066, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Académi Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500


 2023
 FRANCISCO
 VILA
 NP-DUP

9776